

se juntó el Consejo, Justicia, y Resm.^{ta} de ella, á saber, los señores Don Andres Anto-
nio Romero Abog.^{do} Algu. R.^{do} Consejo, Gobernador, y Capitan à Guerra à la
misma por su Mag.^{do}: Don Juan Navarro Abria: Don Manuel Portillo y
Ferrero: Don Juan Bautista Martinez Luengo Pres.^{tes} Off.^{es} Don Juan
Josef Correa, Diputado Al Comun; y Don Josef Antonio Lopez Perez
/ Pres. Judicial, ^{con los demas, q. abajo firman} precedida Citacion ante Siem por medio de Ape-
leta, expresiva Al asunto q. ha de tratarse, y se procedió à acordar
lo sig.^{te}

Cobradorá vieron se los Repartimientos de las R.^{as} Contribuciones pertenecientes
R.^{as} Contribuc.^{es} al corriente año, con la Aprobacion Al S.^{or} Intendente con lo expu-
esto por la Contaduria de la Ciudad de Murcia, y en su vista, cacon-
do à una conformidad se entreguen al S.^{or} Gobernador para que
en el mismo termino q. en el año proximo de ochocientos y seis pro-
ceda à la cobranza, y remita à Tesoreria las cantidades q. perci-
ba, como lo executó en dho. año proximo

En lo q. se acabó este Ayuntamiento, q. firmaron Dng. D.^{os} D.^{os} D.^{os} D.^{os}
q. yo el Es.^{mo}. Rey se = Entre lin.^{as} = con los demas, q. abajo firman = y =

Don Menor Torrealba

Lopez Portillo

Juan Navarro

Antonio Ferrero

Antonio Gar. Marin

Josef Antonio Lopez

Juan Bautista

Mart. Luengo

Juan Josef Correa

En presencia de
Don Antonio Torrealba
de Nobles

En la Villa de Caravaca en veinte y dos de Agosto de mil ochocientos y seis